



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL PPPF COMITÉ VILLA
DULCE CRAV II, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° 107-r

VALPARAISO, 13 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 10725 de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelve N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 15767 de fecha 18 de Noviembre de 2016, mediante el cual el representante de la Entidad Patrocinante Marcelo Oliva Castillo solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Villa Dulce Crav Etapa II de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 172-6813 de fecha 23 de Noviembre de 2016, de la Encargada de la Oficina PPPF SERVIU Valparaíso, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA DULCE CRAV II, VIÑA DEL MAR

N°	CODIGO	TIT.	NOMBRE	RUT
1	97465	II	MARIA DEL CARMEN ARAYA ORDENES	5.188.393-4
2	97465	II	ALICIA ARRIAGADA VIERA	6.623.688-9
3	97465	II	RICARDO BALBOTIN ALVAREZ	5.654.095-4
4	97465	II	ELISA BRAVO MORAGA	6.573.063-4
5	97465	II	DORA CONTRERAS BRITO	6.708.877-8



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

6	97465	II	SUSANA DELGADO RAMIREZ	2.101.866-K
7	97465	II	HORONIA DIAS BARRIENTOS	3.845.590-7
8	97465	II	ANA MARIA ELORZA PARKER	5.895.638-4
9	97465	II	CARLOS FLORES ACUÑA	3.869.818-4
10	97465	II	GREGORIA FLORES DELGADO	10.527.512-9
11	97465	II	JAIME GODOY ROMERO	10.056.664-8
12	97465	II	WALDO GOMEZ OSORIO	1.631.423-4
13	97465	II	IRIS GONZALES JERIA	2.944.105-7
14	97465	II	ERNA HURTADO VALENZUELA	4.070.586-4
15	97465	II	DAVID LEON LUBUY	4.166.119-4
16	97465	II	ELENA MARTINEZ VERA	2.365.402-4
17	97465	II	MARIA INES ORFILIA MOLINA MORALES	3.839.243-3
18	97465	II	OLGA OLGUIN RODRIGUEZ	1.085.506-3
19	97465	II	IGNACIO PERETTI YAÑEZ	3.851.285-4
20	97465	II	RAUL PEREZ MIRANDA	5.230.867-4
21	97465	II	CARMEN PIZARRO GARRIDO	6.785.988-K
22	97465	II	SARA RAMIREZ REYES	4.166.980-2
23	97465	II	ROLANDO RIVERA SEGURA	3.301.181-4
24	97465	II	SERGIO SEGOVIA VARAS	3.584.553-4
25	97465	II	MARIA TERESA VALDES PULGAR	4.977.105-3
26	97465	II	ALEJANDRO VARELA PIZARRO	10.145.448-7

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGION
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.